



PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN

ESQUEMA ASOCIATIVO TERRITORIAL – EAT





PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN



ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
JOHANNA AVILA - APOYO MIPG	CRISTINA SAAVEDRA – SECRETARIA GENERAL	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ - DIRECTOR EJECUTIVO

	Asociación de Municipios del Meta ASMETA NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	Código PRC-DP-01
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Versión 1.0
	Planes Institucionales	Fecha 30 04 2024

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. JUSTIFICACIÓN	2
3. MARCO LEGAL	3
4. OBJETIVO GENERAL	4
5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
6. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	5
6.1 INDUCCIÓN	5
6.2 REINDUCCIÓN	6
7. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN	6
8. LÍNEAS TEMÁTICAS DE CAPACITACIÓN	7
8. ALCANCE	8
9. EJECUCIÓN	8
10. METODOLOGÍA	8
11. EVALUACIÓN	9
12. RESPONSABLES	9

	Asociación de Municipios del Meta ASMETA NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	Código PRC-DP-01
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Versión 1.0
	Planes Institucionales	Fecha 30 04 2024

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan Institucional de Capacitación – PIC de la Asociación de Municipios del Meta – ASMETA para la vigencia 2026, se fundamenta en el Decreto 1083 de 2015. Este plan busca fortalecer las competencias de los colaboradores, alineándose con los objetivos institucionales y los nuevos ejes temáticos del Plan Nacional de Formación y Capacitación.

2. JUSTIFICACIÓN

El fortalecimiento del talento humano constituye un eje fundamental para el logro de los objetivos misionales de ASMETA. En este sentido, el Plan Institucional de Capacitación 2026 se justifica en la necesidad de desarrollar capacidades que permitan mejorar la eficiencia administrativa, la apropiación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables a las entidades públicas.

Así mismo, el PIC 2026 responde a las brechas identificadas en los procesos de autoevaluación institucional, en los resultados del FURAG y en los informes de control interno, especialmente en aspectos relacionados con gestión documental, planeación institucional, integridad, seguridad y salud en el trabajo, y fortalecimiento de la cultura organizacional.

La implementación de este plan permitirá consolidar una cultura de aprendizaje continuo, garantizar la adecuada recolección de evidencias para los procesos de seguimiento y evaluación, y contribuir al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

	Asociación de Municipios del Meta ASMETA NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	Código PRC-DP-01
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Versión 1.0
	Planes Institucionales	Fecha 30 04 2024

3. MARCO LEGAL

Norma	Definición
Decreto Ley 1567 de agosto 5/1998	Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado. Artículo 4 - "Definición de capacitación"
Ley 909 de septiembre 23/2004	Por el cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. Artículo 15 - "Las Unidades de Personal de las entidades." Artículo 36 - "Objetivos de la Capacitación."
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. "Artículo 2.2.9.1 Planes de capacitación"
Decreto 2539 de 2005. (Decreto 1083 de 2015 artículos 2.2.4.6 y 2.2.4.7)	Por el cual se establecen las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplican los Decretos-ley 770 y 785 de 2005.
Decreto 612 de septiembre de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de acción por parte de las entidades del estado.
Guía para la Formulación del Plan Institucional de Capacitación PIC	Establece las pautas para que la formulación de los Planes Institucionales de Capacitación. PIC se aborden de manera integral

	Asociación de Municipios del Meta ASMETA NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	Código PRC-DP-01
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Versión 1.0
	Planes Institucionales	Fecha 30 04 2024

4. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las competencias técnicas, administrativas y comportamentales de los servidores públicos y contratistas de la Asociación de Municipios del Meta – ASMETA durante la vigencia 2026, mediante la ejecución de acciones de capacitación alineadas con el MIPG, los objetivos institucionales y las necesidades identificadas en la entidad.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la apropiación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y los lineamientos del FURAG en los servidores y contratistas de ASMETA.
- Actualizar los conocimientos del personal en normatividad vigente, ética pública y Código de Integridad.
- Desarrollar capacidades técnicas en gestión documental, archivo y manejo de documentos electrónicos.
- Promover el bienestar integral, la salud mental y la prevención del riesgo psicosocial.
- Mejorar la calidad del servicio y la gestión administrativa a través del fortalecimiento de competencias institucionales.

	Asociación de Municipios del Meta ASMETA NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	Código PRC-DP-01
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Versión 1.0
	Planes Institucionales	Fecha 30 04 2024

6. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

El Plan Institucional de Capacitaciones 2026 se desarrolla en los siguientes subprogramas:

6.1 INDUCCIÓN

La inducción y reinducción de la Asociación de Municipios del Meta - ASMETA, tiene por objetivo integrar al nuevo empleado a la Entidad proporcionándole al iniciar todo lo relacionado a la plataforma organizacional, el mapa de procesos, procesos y procedimientos correspondientes a su cargo, funciones, presentación ante compañeros etc.

A través del apoyo del direccionamiento estratégico y líderes de procesos se desarrolla las inducciones y reinducciones del personal según el área que corresponda.

- El director da a conocer los temas cultura organizacional de la entidad (reseña histórica, estructura organizacional, niveles jerárquicos, etc.), principio y valores corporativos etc.
- El área de gestión integral da a conocer el código de integridad, la política y los objetivos de SIG, mapa de procesos, procesos y procedimientos del cargo, políticas, reglamento interno de trabajo, productos y servicios.
- El jefe de área da a conocer responsabilidades del cargo, manual de funciones todo lo relacionado al puesto de trabajo.
- El área de gestión humana da a conocer todo lo relacionado con el informe de actividades para contratistas
- El área de seguridad y salud en el trabajo da a conocer todo lo relacionado con los riesgos a los que se está expuesto al realizar la actividad laboral dependiendo del área a la que ingrese el empleado.

	Asociación de Municipios del Meta ASMETA NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	Código PRC-DP-01
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Versión 1.0
	Planes Institucionales	Fecha 30 04 2024

6.2 REINDUCCIÓN

La Reinducción está dirigida a reorientar y fortalecer el sentido de pertenencia del empleado aclarando conceptos relacionados en todos los aspectos de la Entidad, este proceso se realiza a todos los servidores cada año y se tienen en cuenta los cambios institucionales y cronograma anual.

7. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

El diagnóstico de necesidades de capacitación se realizó a partir del análisis de diferentes insumos institucionales, entre los que se destacan:

- Resultados del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión – FURAG.
- Informes de Control Interno.
- Planes de mejoramiento institucional.
- Plan Estratégico de Talento Humano.
- Requerimientos normativos y misionales de la entidad.

Como resultado de este análisis, se identificó la necesidad de fortalecer competencias en las siguientes áreas: gestión documental, MIPG, ética e integridad, seguridad y salud en el trabajo, bienestar laboral y cultura organizacional y de fortalecimiento de los siguientes temas:

Plan de emergencias

- Manejo de extintores
- Primeros auxilios
- Simulacro y puntos de encuentro

Clima Organizacional

- Actividad de integración
- Trabajo en equipo
- Hábitos de vida saludable
- Comunicación eficaz

	Asociación de Municipios del Meta ASMETA NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	Código PRC-DP-01
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Versión 1.0
	Planes Institucionales	Fecha 30 04 2024

Normatividad

- Código de integridad
- Ley 1010 comité de convivencia

Seguridad y Salud en el Trabajo

- Identificación de peligros
- Accidentes e incidentes laborales
- Inducción y reinducción
- Pausas activas

Sistema integral de gestión

- Plan de mejoramiento auditoría interna y externa
- Mapa de riesgos
- Actualización de procedimientos
- Plataforma estratégica
- Inducción y reinducción
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Gestión documental

Cada capacitación contará con la evidencia de registro de asistencia y registro fotográfico.

8. LÍNEAS TEMÁTICAS DE CAPACITACIÓN

Las capacitaciones del PIC 2026 se desarrollarán en las siguientes líneas temáticas:

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y reporte FURAG.
- Gestión Documental, Tablas de Retención Documental y Sistemas de Información.
- Ética pública, Código de Integridad y transparencia.
- Seguridad y Salud en el Trabajo – SST y riesgo psicosocial.
- Bienestar laboral, convivencia y trabajo en equipo.

	Asociación de Municipios del Meta ASMETA NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	Código PRC-DP-01
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Versión 1.0
	Planes Institucionales	Fecha 30 04 2024

8. ALCANCE

El Plan Institucional de Capacitación 2026 aplica a los servidores públicos y contratistas de la Asociación de Municipios del Meta – ASMETA, de acuerdo con la pertinencia de los temas y las necesidades institucionales, durante la vigencia 2026.

9. EJECUCIÓN

La ejecución del Programa Institucional de Capacitación 2026 será liderado por el apoyo del área de Seguridad y Salud en el Trabajo y el responsable de las funciones de talento humano.

Las acciones de capacitación se ejecutarán durante la vigencia 2026 mediante jornadas presenciales, virtuales o mixtas, de acuerdo con la disponibilidad institucional y la pertinencia de los temas, orientadas a los servidores públicos y contratistas de ASMETA.

10. METODOLOGÍA

La ejecución del Plan Institucional de Capacitación se realizará a través de:

- Jornadas de capacitación presenciales y virtuales.
- Talleres prácticos y charlas internas.
- Socializaciones institucionales.
- Acompañamiento técnico por parte de las áreas responsables.

	Asociación de Municipios del Meta ASMETA NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	Código PRC-DP-01
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Versión 1.0
	Planes Institucionales	Fecha 30 04 2024

11. EVALUACIÓN

El seguimiento al Plan Institucional de Capacitación – PIC 2026 se realizará mediante la verificación de evidencias de ejecución, tales como actas, listados de asistencia, registros fotográficos y evaluaciones de las actividades desarrolladas.

Los resultados del seguimiento servirán como insumo para los informes de control interno, el reporte FURAG y la formulación de acciones de mejora continua.

Se realizará periódicamente seguimiento al avance de la ejecución del Plan Institucional de Capacitación y se evaluará su impacto, para verificar su conformidad con los objetivos propuestos o para proponer acciones de mejora.

Se utilizará el siguiente indicador:

INDICADOR	No. De capacitaciones realizadas del PIC	X 100
	No. De capacitaciones planificadas	

12. RESPONSABLES

La ejecución y seguimiento del Plan Institucional de Capacitación estará a cargo de la Alta Dirección, la Secretaría General, el área responsable de Talento Humano y Control Interno, con el apoyo de los líderes de proceso de la entidad.